

CIRCULAR INTERNA

No. 2023001

01-09-2023

Medellín, 01-09-2023

PARA: Profesores ocasionales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
DE: Vicerrectoría Académica.
ASUNTO: Convocatoria para otorgamiento de estímulos a la producción pedagógica, académica e investigativa de los profesores ocasionales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia

La Vicerrectoría Académica, en cumplimiento del Acuerdo Académico N° 044 del 5 de agosto de 2021, invita a los profesores ocasionales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, a presentar la producción pedagógica, académica e investigativa que en su producción científica, tecnológica, académica y artística haga mención explícita de su filiación con la IU. Digital, la cual necesariamente deberá estar enmarcada dentro de las líneas estratégicas de trabajo que trace la Vicerrectoría Académica, para investigación y docencia respectivamente.

1. REQUISITOS.

Para acceder al beneficio los docentes ocasionales deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Ser profesor ocasional de la IU. Digital con contrato vigente.
2. Presentar productos que cumplan con la tipología de productos establecida en el Artículo 7 del Acuerdo Académico N° 044 del 5 de agosto de 2021.
3. Los productos presentados deben estar realizados durante el período de 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023.
4. Soportar las diferentes categorías y tipología de productos científicos, académicos y artísticos con el registro en los aplicativos de Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación GrupLac y/o CvLac.
5. Hacer mención explícita en cada producto de su filiación con la IU Digital.

2. INSCRIPCIÓN

Los docentes ocasionales que cumplan los requisitos podrán realizar inscripción, diligenciando el siguiente formulario: <https://forms.gle/NhkX34bxhUv5DQRh8>, en el cual deberán adjuntar los documentos que soportan cada uno de los productos.

3. CUANTÍA

El presupuesto asignado por la institución a través de la Vicerrectoría Académica para esta convocatoria es de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000). Así, si después de calcular los estímulos de la planta docente la cifra presupuesta es superada, la liquidación de los mismos se reducirá porcentualmente para todos los docentes, hasta ajustar los estímulos al presupuesto anual.

4. CRONOGRAMA


El cronograma de la convocatoria deberá ser publicado teniendo en cuenta las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Convocatoria y Publicación, en la página web www.iudigital.edu.co	6 de septiembre de 2023	Dirección de Investigaciones
Inscripción y recepción de productos	Del 6 de septiembre al 11 de octubre de 2023	Docentes Ocasionales
Verificación de las tipologías de productos	Del 12 al 19 de octubre de 2023	Concejo de Facultad
Asignación de puntaje	23 de octubre de 2023	Comité de incentivos.
Publicación de asignación de puntaje por producto.	24 de octubre de 2023	Coordinación de Investigaciones
reclamaciones respectivas ante este Comité durante los tres (03) días siguientes a dicha publicación.	27 de octubre de 2023	Docentes Ocasionales
Publicación de resultados.	30 de octubre de 2023	Coordinación de Investigaciones
Recomendar al Consejo Académico el otorgamiento del estímulo.	A partir de 30 de octubre (Consejo académico del mes de noviembre)	Comité de incentivos.

Agradecemos atender estas recomendaciones para garantizar el éxito de la convocatoria.

Cordialmente,


Cristina Gallego Correa
Vicerrectora Académica (E)


Proyectó: JACQUELINE CASTAÑO DUQUE


Revisó: GABRIELA OTERO GÚZMAN


Aprobó: CAMILO ALEXANDER HURTADO CASTANO